



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**DICTAMEN NÚMERO 16**

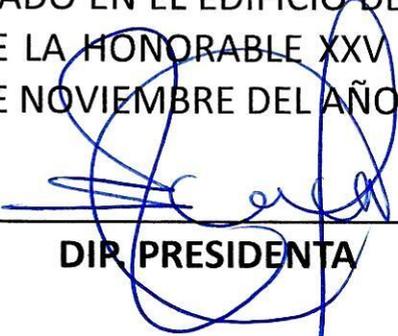
**EN LO GENERAL** SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PARTIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$31,377,211 (SON TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DERIVADOS DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, AMPLIÁNDOSE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 54101 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 15 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



<b>APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON</b>	
<u>20</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### DICTAMEN No. 16

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/882/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 11 de octubre 2024, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de \$31,377,210.65 (SON TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 65/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en la partida presupuestal 54101 Vehículos y equipo terrestre.

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con un monto de \$2,532,720,000.00.

**TERCERO.** - Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 223 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$2,532,720,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye a la Fiscalía General del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una



vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

**CUARTO.** - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 29 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$2,532,720,000.00.

**QUINTO.** - Que con la presente modificación presupuestal por \$31,377,211, se ampliarán recursos en la partida presupuestal 54101 Vehículos y equipo terrestre.

**SEXTO.** - Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

*“... , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado, comparezco ante usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 54 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos en la partida 54101 Vehículos y Equipo de Transporte de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2024 por un importe total de \$31,377,210.65 (Son: Treinta y Un Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Diez pesos 65/100 M.N.), bajo los siguientes*

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que con fecha 19 de diciembre del año 2023, se autorizó por el Honorable Congreso del Estado, el presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre del año 2023.***
- II. Que en el presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales a la Fiscalía General del Estado de Baja California por la cantidad de \$2,532,720,000.00 (Son: Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Millones***



**Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N., para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.**

**III. Que, a petición de la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se requiere llevar a cabo solicitud de modificación presupuestal para ampliar recursos en la partida 54101 Vehículos y Equipo de Transporte del presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para fortalecer las capacidades operativas y de investigación en la Fiscalía Especializada contra la Desaparición Forzada de Personas, Cometida por Particulares y la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer por Razón de Género, además de las diversas unidades de la Agencia Estatal de Investigación que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.**

**IV. Que para realizar lo comentado en el considerando tercero, se requiere llevar a cabo solicitud de ampliación presupuestal con recurso de remanente del año anterior 2023, por lo que se requiere ampliar recursos con folio no. 2400483, por la cantidad total de \$31,377,210.65 (Son: Treinta y Un Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Diez pesos 65/100 M.N.), para dar continuidad a la operatividad diaria en la investigación que llevan a cabo las unidades de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por lo anterior se requiere llevar a cabo solicitud de ampliación presupuestal requerida en la siguiente partida presupuestal:**

PARTIDA PARA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL		
54101	Vehículos y equipo de transporte	\$31,377,210.65
<b>TOTAL PARA AMPLIAR</b>		<b>\$31,377,210.65</b>

**V. Que la presente ampliación presupuestal no impacta en el Programa Operativo Anual de la Fiscalía General del Estado de Baja California, toda vez que corresponde a movimientos que coadyuvan al cumplimiento de las metas establecidas.**

... ”



**SÉPTIMO.-** Que la partida presupuestal que se ampliará con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **54101 "Vehículos y equipo terrestre"**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

**OCTAVO.** - Que le fue solicitada información complementaria a la Fiscalía General del Estado de Baja California por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1260/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, recibándose respuesta el día 31 de octubre de 2024, a través de oficio FGE/OM/945/2024.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Que se ampliará la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre**, por **\$31,377,211**, con el propósito de contar con los recursos necesarios para realizar la adquisición de varias unidades de transporte, para fortalecer las capacidades operativas y de investigación en la Fiscalía Especializada Contra la Desaparición Forzada de Personas Cometida por Particulares y la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer por Razón de Genero, además de las diversas unidades de la Agencia Estatal de Investigación que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Las unidades vehiculares que se adquirirán, son con el propósito de que un mayor número de agentes cuenten con vehículo, toda vez que, los vehículos son una herramienta indispensable para el traslado a las diferentes zonas del Estado y cumplir los mandatos judiciales que emite el Ministerio Público, además de participar en diversas actividades de búsqueda y localización de personas desaparecidas, así mismo, fortalecer el parque vehicular y sustituir unidades que no se encuentran en óptimas condiciones de uso.

Para efecto de determinar el importe solicitado, la FGEBC proporcionó diversas cotizaciones, de las cuales se presenta la siguiente información:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE
	PROVEEDOR FORD MEXICALI		



24	PICK UP F150 DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2024, MOTOR 5.8 LTS. OCHO CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT (MODO MANUAL) CON BOTONES DE CAMBIO EN LA PALANCA DE VELOCIDADES, 6 MODOS DE MANEJO (NORMAL, REMOLQUE, ARRASTRE, ECO, DEPORTIVO, RESBALADIZO Y TODO TERRENO), TRACCIÓN 4X4.	\$ 1,140,000	\$ 27,360,000
<b>PROVEEDOR TOYOTA MEXICALI</b>			
10	SEDAN COROLLA VERSIÓN BASE AUTOMATICO, MODELO 2024, MOTOR 2.0 LTS. CUATRO CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, 4 PUERTAS, RINES DE ACERO DE 16".	419,900	<u>4,199,000</u>
<b>SUMA</b>			<b>\$31,559,000</b>

**SEGUNDO.** - Que la ampliación presupuestal por 31,377,211, se propone cubrir con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023.

En razón de que la Fiscalía General del Estado de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

**"... Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:**

**I. a la IV...**

**V. Los Organismo Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.**

...



**En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.**

**...”**

Dando cumplimiento a lo citado en el artículo anterior, el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, remitió Oficio No. FGE/OM/881/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita opinión de viabilidad financiera por un monto de \$31,377,210.65, el cual se transcribe en parte a continuación:

**“... , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 53 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito a Usted la viabilidad financiera para solicitud de ampliación presupuestal por un monto \$31,377,210.65 (Son Treinta y un Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Diez Pesos 65/100 M.N.), lo anterior para efecto de ampliar con recursos de remanentes del ejercicio 2023 en la partida 54101 Vehículos y Equipo e Transporte para fortalecer las capacidades operativas y de investigación en la Fiscalía Especializada Contra la Desaparición Forzada de Personas y Cometida por Particulares y la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, además de las diversas unidades de la Agencia Estatal de Investigación que integra la Fiscalía General del Estado de Baja California.**

**Impacto programático: No existe Impacto Programático, dado que estos recursos se utilizan para dar cumplimiento a las metas ya establecidas.**

**... ”**

Dando respuesta a la petición anterior, el Secretario Hacienda del Estado de Baja California, a través del oficio número 1404, fechado el 15 de octubre de 2024, manifiesta lo transcrito a continuación:

**“... Anteponiendo un respetuoso saludo y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el Artículo 11 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado**



de Baja California, se da atención a su oficio número FGE/OM/881/2024 recibido con fecha 11 de octubre del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$31,377,210.65 m.n., a fin de ampliar recursos presupuestales en la partida 54101 "Vehículos y equipo de transporte"; al respecto, comentamos lo siguiente:

Que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios fiscales posteriores ya que su incremento es derivado de recursos propios, provenientes de remanentes presupuestales del ejercicio fiscal anterior del Organismo Autónomo bajo su digno cargo.

De igual manera le informamos, que una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los fines propios de la Fiscalía General del Estado, y toda vez que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con remanentes del ejercicio fiscal anterior.

...

TERCERO.- Que el fin de corroborar que la Fiscalía General del Estado de Baja California, cuenta con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, a continuación se presenta información contenida en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el cual forma parte integrante de su Cuenta Pública, remitida al H. Congreso del Estado:

	CONCEPTO	IMPORTE
	<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 270,412,746
	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE:</b>	
(+)	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	24,755,310
	<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>\$ 295,168,056</b>
(-)	<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>	
	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 80,676,659
	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	1,008,502
	<b>SUMA PASIVO CIRCULANTE:</b>	<b>\$ 81,685,161</b>
(=)	<b>REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	<b>\$ 213,482,895</b>
(-)	<b>AVISOS Y SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



FGE/OM/095/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN APROBADA MEDIANTE DICTAMEN NO. 231 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	103,651,783
FGE/OM/585/2024 AVISO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL	29,720,490
FGE/OM/876/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN TRAMITE	44,433,006
FGE/OM/882/2024 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN TRAMITE	31,377,211
<b>TOTAL DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES</b>	<b>\$ 209,182,490</b>
<b>(=) REMANENTE DISPONIBLE</b>	<b>\$ 4,300,405</b>

**CUARTO.** - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar ampliación de recursos por un importe de \$31,377,211, al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, que se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal 54101 Vehículos y equipo terrestre.

**QUINTO.** - Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**SEXTO.** - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**SÉPTIMO.** - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**OCTAVO.**- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1310/2024.



Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto.

**RESOLUTIVO :**

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$31,377,211 (SON TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos propios derivados de remanentes del ejercicio fiscal 2023, ampliándose la partida presupuestal **54101 Vehículos y equipo terrestre.**

**D A D O.-** En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIRÓZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
**VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**DICTAMEN No. 16**

**...10**

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA  
VOCAL**

**DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA  
VOCAL**

  
**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen 16 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

